

COMISION REGULADORA DE ENERGIARESOLUCION por la que se modifican las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-017-2002, que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION Número RES/142/2002

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LIC-GAS-017-2002, QUE TENDRA POR OBJETO EL OTORGAMIENTO DEL PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRAFICA DE VERACRUZ.

CONSIDERANDO

Primero.- Que esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión), mediante Resolución número RES/067/2002 aprobó la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-017-2002, que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz (la Convocatoria), misma que se publicó el 7 de mayo de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**;

Segundo.- Que con fecha 21 de mayo de 2002, mediante la Resolución número RES/092/2002, esta Comisión expidió las Bases de la Licitación mencionada en el considerando inmediato anterior, mismas que, conforme al calendario establecido en la Convocatoria fueron puestas a la venta con fecha 24 de mayo de 2002;

Tercero.- Que conforme al artículo 41 fracción XII del Reglamento de Gas Natural, así como a lo establecido en el numeral 3.2 de la Convocatoria y en la disposición 2.40 de las Bases de Licitación cualquier modificación a las Bases de Licitación deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** cuando menos con veinte días de anticipación a la fecha señalada originalmente para la presentación y apertura de propuestas;

Cuarto.- Que mediante Resolución número RES/106/2002 de fecha 13 de junio de 2002, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de junio siguiente, esta Comisión modificó el calendario a que se refieren la Convocatoria y la disposición 2.44 de las Bases de la Licitación, así como las disposiciones 1.7, 2.37 y 4.27 de las mismas;

Quinto.- Que mediante oficio número GCT-SAC-155/02, de fecha 29 de julio de 2002, Pemex-Gas y Petroquímica Básica manifestó a esta Comisión que la información correspondiente a los valores de los activos y de la contraprestación mensual a que se refiere el anexo 4. DC del Documento Complementario a las Bases de Licitación estará disponible hasta el 9 de agosto de 2002, y

Sexto.- Que de conformidad con lo señalado en el considerando inmediato anterior, esta Comisión, considera que, de no contar con la información referida, las empresas que adquirieron las Bases estarían imposibilitadas para preparar sus propuestas, por lo cual resulta necesario modificar nuevamente las Bases de Licitación en lo relativo al calendario a que se refieren las disposiciones 2.37 y 2.44 de las Bases.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 4o. segundo párrafo y 14 fracción I incisos a) y c) de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 2 fracción VII, 3 fracciones VIII, XII y XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1 y 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 40, 41 fracción XII, y relativos del Reglamento de Gas Natural, y la disposición 2.40 de las Bases de la Licitación LIC-GAS-017-2002, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

Primero. Se modifican las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-017-2002, que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz por lo que hace al calendario a que se refieren la Convocatoria y la disposición 2.44, para quedar como sigue:

CALENDARIO DE LA LICITACION

ACTO	FECHA	HORA
Venta de Bases de Licitación	24 de mayo al 12 de julio de 2002	9:00 a 18:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2002	12:00 horas
Presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas	3 de octubre de 2002	12:00 horas

Apertura de ofertas económicas	31 de octubre de 2002*	12:00 horas
Fallo de la Licitación	14 de noviembre de 2002*	12:00 horas
Otorgamiento del Permiso	16 de diciembre de 2002*	

*Fechas límite

Segundo. Se modifica la disposición 2.37 de las Bases de Licitación, para quedar como sigue:

2.37 Las preguntas y las consultas adicionales relativas a la Licitación deberán presentarse por escrito. La Comisión sólo atenderá las preguntas y consultas adicionales que sean presentadas a partir del 24 de mayo de 2002 y hasta el 6 de septiembre de 2002. Las respuestas que por escrito dé la Comisión se harán del conocimiento de todas las personas que hayan adquirido o que adquieran estas Bases. Las preguntas se agruparán según la fecha en que sean presentadas siguiendo el orden de las disposiciones de las Bases y las respuestas correspondientes se darán a conocer, según sea el caso, en la fecha señalada para llevar a cabo la junta de aclaraciones a que se refiere la disposición 2.32 anterior cuando las preguntas se hayan presentado diez días hábiles antes de la junta de aclaraciones, y a más tardar el 26 de septiembre de 2002 cuando se hayan presentado posteriormente.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

Cuarto.- Inscríbese la presente Resolución bajo el número RES/142/2002 en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

México, D.F., a 2 de agosto de 2002.-
El Presidente, **Dionisio Pérez-Jácome**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Javier Estrada, Rubén Flores, Raúl Monteforte, Raúl Necedal**.- Rúbricas.

(R.- 165374)